



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00097352-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RR-2022-509-E-UNC-REC que dispuso de una ayuda económica para cada unidad académica y área central, como apoyo o incentivo para los/as docentes, nodocentes, y excepcionalmente adscriptos/as egresados/as, que cumplan funciones de Presidentes de Mesa en el proceso electoral del presente año; y

CONSIDERANDO

Que dada la complejidad del acto eleccionario en el contexto actual de pandemia (de 3 días de duración), así como la desproporcionada relación entre empleados docentes y nodocentes respecto a estudiantes y egresados/as que deben sufragar que implicó más de 40 mesas a cubrir con ese escaso personal, motivó la intervención de adscriptos/as egresados/as;

Que la mencionada Resolución Rectoral estableció el monto de la ayuda económica en la suma de \$ 2.000- (Pesos Dos Mil) por cada mesa por día de votación;

Que la Junta Electoral de la Facultad de Psicología informa el detalle de días y horarios y los respectivos nombres de quienes presidieron las distintas mesas de votación, que se adjunta a la presente como Anexo I;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconocer la participación de docentes, nodocentes y adscriptos/as egresados/as que se desempeñaron como autoridades de mesa de votación de las elecciones de Rector/a y Vicerrector/a y Consejeros/as y Consiliarios/as Estudiantiles, que se desarrollaron los días 31 de mayo y 1 y 2 de Junio de 2022, de 8 a 20 hs, que se detallan en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 2º: Asignar las ayudas otorgadas por RR509/22 a las personas que se detallan en dicho Anexo, por los montos y horas en mesas de votación, que en cada caso se detallan, como apoyo e incentivo para aquellos aludidos en el artículo anterior, autorizando asimismo al Area Económico Financiera a efectuar ajustes a dicha asignación a pedido de la secretaría del HCD-Junta Electoral, por hasta el 5% del importe total.

ARTICULO 3º: imputar el monto total de la presente erogación a A.0001.075.007.000.12.37.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, notificar y comunicar.